## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

VISTOS :

LA CISTERNA,

7 AGO. 2012

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio № 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio № 3535 de fecha 25 de Julio del 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Julio del año 2012
- 2.- El Memorando Nº 657 de fecha 09 de Agosto del 2012, de Director de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Julio del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

## DECRETO:

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Julio del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
ARANDA SAID PABLO	25	20
AZAR COFRE LUIS	17	18
	6	28
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	20	
GANALES DE LA CERDA TORREZ MAXIMO		26
CAYUPI QUEUPIL JUAN	20	27
CONTURE LQUEUPIL MIGUEL	13	24
CONTREPAS BUSTAMANTE FUAS		05
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	3	30
NERRERA CASTILLO NELSON	6	10
LEAL ARAYA EMILIO	13	28
LUENGO CABRERA GERMAN	30	30
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	30	24
MELLADO GONZALEZ RAMON		7
MEZA BUSTOS HERNAN		27
NORAMBUENA CALDERON JULIO	3	21
SAN MARTIN DIAZ RAUL		21
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	5	
SILVA LOBOS BENJAMIN	30	30
SOTO BAEZA LUIS	1	8
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	30	30
VALENZUELA FUENTES HECTOR	9	23
VALENZUELA FUETNES REINALDO		27
VELEZ AVILA HUGO	7	11
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	10	25

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE** 

SECRETARIO -V

ATMICHO CREELANA FERRADA

ECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CH.Csr.-

- T